



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -**

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Rafael Leyva López,

VOCALES:

D. Rafael Carmona Hita,
D. Joaquín Carmona García,
D. Raquel González Segura,
D^a Josefina García Arco,
D. Miguel Ángel Hernández García.

FALTARON CON EXCUSA:

Ninguno.

FALTARON SIN EXCUSA:

Ninguno.

Secretaria-Interventora:

D^a. Margarita Rojas Martín.

En la Casa Consistorial de Nívar siendo las doce horas del día veintiocho de julio de dos mil veintinueve, celebró sesión ordinaria el Pleno del Ayuntamiento, previa citación de los Sres. Concejales, habiendo asistido a la misma los arriba relacionados, habiendo faltado con excusa y sin excusa los igualmente arriba indicados, y actuando como Secretaria- Interventora, D^a. Margarita Rojas Martín, Funcionaria de Habilitación Estatal del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Antes de iniciar la sesión, el Sr. Alcalde propone a los asistentes que D. Miguel Ángel Hernández García, debido a la necesidad de mantenerse aislado, asista a la sesión mediante video llamada. La propuesta fue aceptada por todos los asistentes.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (09/06/2021).-

Fue aprobada con el voto a favor los Sres./Sras. Concejales/las presentes.

**2º.- DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LOS PLANES
PROVINCIALES 2022-2023.-**

Publicada la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2022-2023, se establece un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma para que los Ayuntamientos presenten acuerdo de Pleno determinando las obras que pretende incluir en el citado Plan.

El Equipo de Gobierno de Nívar propone la inclusión de las siguientes obras y por el orden de prioridad que se indican:

	Denominación de la actuación	Tipo de Servicio	Importe asignación Diputación	Aportación Municipal	Inversión Total
1	OBRAS NUEVO AYUNTAMIENTO	OB	96.338 €	200.000 €	296.338 €
2	MURO DE LA CALLE ALMENDROS	OB	96.338 €		96.388 €
3	OBRAS DE ADECUACIÓN SOLAR CALLE HUERTAS N.º 5	OB	96.338 €	75.000 €	171.338 €
		TOTAL			

Debatido el asunto el Pleno con el voto a favor de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal Independiente de Nívar (cuatro votos) y del Grupo Municipal del PP (un voto), y la abstención del grupo municipal de IMAGINA Nívar (un voto),
ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente relación de actuaciones para que se incluyan en el PPOYS 2022-2023, las siguientes obras:

	Denominación de la actuación	Tipo de Servicio	Importe asignación Diputación	Aportación Municipal	Inversión Total
1	OBRAS NUEVO AYUNTAMIENTO	OB	96.338 €	200.000 €	296.338 €



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

2	MURO DE LA CALLE ALMENDROS	OB	96.338 €		96.388 €
3	OBRAS DE ADECUACIÓN SOLAR CALLE HUERTAS N.º 5	OB	96.338 €	75.000 €	171.338 €
		TOTAL			

SEGUNDO.- Solicitar:

SI SE TRATA DE OBRA O SUMINISTRO ⁽¹⁾			
AYUNTAMIENTO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DIRECTA SUPUESTO ... ART. 30.1 LCSP	REDACCIÓN PROYECTO/PPT Y DIRECCIÓN DE OBRA/RESPONSABLE DE CONTRATO
DIPUTACIÓN	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN, REDACCIÓN PROYECTO/PPT Y DIRECCIÓN DE OBRA/RESPONSABLE DE CONTRATO	REDACCIÓN PROYECTO/PPT Y DIRECCIÓN DE OBRA/RESPONSABLE DE CONTRATO	
	x		

TERCERO.- Facultar a la Diputación, en el caso de que la actuación sea contratada por la misma, para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local de las cantidades que excedan de la asignación contemplada para la correspondiente actuación en el PPOYS en el apartado SEGUNDO.1 de la Convocatoria como consecuencia de modificaciones, liquidaciones, etc. del contrato hasta su liquidación final.

CUARTO.- Comprometerse expresamente a realizar la aportación económica adicional correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

QUINTO.- Hacer efectiva la aportación de la Entidad local por el importe de la misma mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria.

SEXTO.- En cualquier supuesto, de producirse un incumplimiento por parte de las Entidades locales en el pago de la aportación comprometida por alguno de los sistemas establecidos anteriormente, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

3º.- APROBACIÓN PADRÓN LIQUIDACIÓN TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.-

Visto que es necesario proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo a la liquidación de la tasa por la presentación del servicio municipal de recogida domiciliar de basura, correspondientes a los siguientes periodos y por los importes que se indican:

BIMESTRE	IMPORTE/€
3er bimestre del año 2021	10.784,88

Intervino D^a Josefina García Arco para preguntar si se había incrementado el importe de la tasa, contestando el Sr. Alcalde que no y que no coincidía con el anterior padrón aprobado por las nuevas altas causadas durante el periodo.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno con el voto a favor de los Sres./Sras concejales/as presentes y, por tanto, superada la mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran la Corporación adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el padrón de la tasa por la presentación del servicio municipal de recogida domiciliar de basura, correspondiente correspondientes a los siguientes periodos y por los importes que se indican:

BIMESTRE	IMPORTE/€
3er bimestre del año 2021	10.721,42

SEGUNDO. Que por parte del Recaudación se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria de los tributos anteriores por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A continuación, se da cuenta de los Decretos adoptados por la Alcaldía que se relacionan:

- Decreto 34/2021, adquisición remolque mediante contrato menor.
- Decreto 35/2021, licencia de Obras de acondicionamiento de parcela y obras de reparación de humedades en sótano.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

- Decreto 36/2021, concesión ayudas a la natalidad ejercicio 2020.
- Decreto 37/2021, concesión ayudas a la natalidad ejercicio 2020.
- Decreto 38/2021, concesión ayudas a la natalidad ejercicio 2020.
- Decreto 39/2021, concesión ayudas a la natalidad ejercicio 2021.
- Decreto 40/2021, concesión ayudas a la natalidad ejercicio 2020.
- Decreto 41/2021, liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto 42/2021, liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto 43/2021, liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto 44/2021, liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto 45/2021, liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto 46/2021, liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto 47/2021, licencia de obra para vallado de parcela en suelo no urbanizable.
- Decreto 48/2021, liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto 49/2021, liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto 50/2021, liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto 51/2021, liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto 52/2021, archivo expediente de resolución contrato hogar pensionista.
- Decreto 53/2021, adquisición local comercial en C/ Jaén nº 7 de Nívar.
- Decreto 54/2021, PFEA 2021, arreglo camino Peñuelas.
- Decreto 55/2021, licencia construcción piscina.
- Decreto 56/2021, convocatoria pleno 09/06/2021.
- Decreto 57/2021, modificación resolución compra local comercial en C/ Jaén de Nívar.
- Decreto 58/2021, concesión ayudas a la natalidad ejercicio 2020.
- Decreto 59/2021, contrato de servicios con ÓPTIMOS ATON S.L.
- Decreto 60/2021, aprobación bases selección secretario interino.
- Decreto 61/2021, resolución admitidos y excluidos en selección secretario interino.
- Decreto 62/2021, nombramiento instructor expediente contrato Óptimos Aton S.l.
- Decreto 63/2021, licencia para construcción de Balsa de Riego de Uso Agrario.
- Decreto 64/2021, prórroga contrato de prestación servicio ayuda a domicilio.
- Decreto 65/2021, reconocimiento mecido trienio a D. Juan Manuel López Bailón.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

- Decreto 66/2021, subvención a GDR ALFANEVADA para la recuperación del entorno degradado del Pretil.
- Decreto 67/2021, CONTRATO MENOR SERVICIOS CON ÓPTIMOS ATON S.L.
- Decreto 68/2021, Licencia para realización de obras de refuerzo de estructura por deterioro.
- Decreto 69/2021, adjudicación obras construcción muro de Calle Almendros.
- Decreto 70/2021, autorización Restaurante el Gallo ampliación de horario.
- Decreto 71/2021, licencia de obras para instalación de paneles fotovoltaicos.
- Decreto 72/2021, licencia de obra para solado parcial del patio mediante hormigón impreso.
- Decreto 73/2021, licencia obras cambio de la puerta de la cochera situada en calle Peñuelas.
- Decreto 74/2021, convocatoria pleno 28/07/2021.
- Decreto 75/2021, construcción de Pérgola en patio.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Alcalde pregunto a los Sres./as Concejales/as que, si quieren realizar algún ruego o pregunta, interviniendo D^a Josefina García Arco, quien preguntó por qué se iba a iniciar un nuevo expediente de contratación para la prestación indirecta del servicio de ayuda a domicilio, ya que se había hablado de municipalizar el mismo.

El Sr. Alcalde contestó que por parte del Equipo de Gobierno nunca se había dicho de municipalizar la prestación del citado servicio, con independencia de que se haya tratado el tema. Argumento a favor de la gestión indirecta a través de la empresa que, además de asumir la contratación del personal necesario para la prestación del mismo entre los vecinos del municipio, asumían también las contrataciones motivadas por las bajas laborales y las vacaciones.

Añadió que la experiencia de gestión directa la tenían en el Municipio de Calicasas, y no demostraba que fuese una buena opción por la problemática que generaba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las trece horas y treinta minutos de que certifico.

**VºBº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA